

ESTADÍSTICA DE REFINERÍAS DE PETRÓLEO

METODOLOGÍA

1. OBJETIVO

La Estadística de Refinerías de Petróleo permite un conocimiento completo del proceso de refino: materias primas, productos obtenidos, crudos recibidos...

Los resultados permiten atender las demandas de información de organismos nacionales (INE), Comunidades Autónomas, empresas del sector, así como de los organismos internacionales (EUROSTAT, Agencia Internacional de la Energía, Naciones Unidas).

2. CONTENIDO

- La población objeto de estudio son las refinerías de crudo de todo el territorio nacional.
- El ámbito geográfico de la estadística incluye todo el territorio nacional.
- Los datos se publican a nivel nacional.
- Los productos petrolíferos se clasifican según lo establecido en el reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía.
- Las variables de estudio son:
 - Movimiento de materias primas: Aprovisionamientos (en el mercado interior, traspasos, importaciones, retornos de petroquímica), existencias (iniciales y finales), procesado, pérdidas en refino.
 - Balance de refino (entradas y salidas) en unidades físicas.
 - Crudos recibidos: país de origen, puerto de carga, toneladas descargadas, API.
 - Movimiento de productos refinados: Existencias iniciales, importaciones, entradas nacionales, transferencias entre productos, transferencias entre instalaciones, producción bruta calculada, consumo propio, productos traspasados, existencias finales, suministros al mercado nacional (península y baleares, centrales térmicas de servicio público, Canarias, Ceuta y Melilla, aviones y barcos nacionales), suministros al mercado exterior (exportaciones, compañías extranjeras régimen reposición, trenes, camiones y barcos extranjeros).
 - Capacidad de los procesos en fin de año (t/año) por tipo de proceso.
- La unidad de medida para las variables solicitadas es la kilotonelada (kt).

- El periodo de referencia es el mes completo inmediatamente anterior al que se hace la solicitud de datos.

3. CLASE DE OPERACIÓN

- La unidad de observación a la que van referidos los datos del cuestionario son las empresas de refinería de crudo.
- La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual, existiendo datos disponibles desde 2009.
- El ámbito geográfico de la estadística incluye todo el territorio nacional.
- Los datos se publican a nivel nacional.
- Los datos se obtienen de las empresas de refinerías, los titulares de plantas de producción de biocarburantes en territorio nacional, de los distribuidores así como de los consumidores que importen biocarburantes, y de todos los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, excluidos los GLP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 34/1998. Todos ellos están obligados a remitir, con carácter mensual, antes del día 20 del mes siguiente a aquel cuya información se recoge, los datos mediante cuestionarios, según lo estipulado en la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Política Energética y Minas, a la CNMC y a CORES.
- La recogida de datos se realiza mensualmente (desde el día 1 hasta el 20 del mes siguiente al mes de referencia).
- La información se recibe por email en el Área de Estadísticas Energéticas de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y en la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.
- Tras la recepción de la información se inicia la fase de depuración de errores e incoherencias y validación.
- Posteriormente se procede a la elaboración y validación de las tablas de salida y a su publicación respetando la protección del secreto estadístico prevista en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública.
- Los resultados se presentan agregados a nivel nacional en la tabla:
 - MOVIMIENTO DE CRUDOS Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS.

4. DIFUSIÓN

Los resultados de la estadística se difunden a través de la página web [Estadísticas Energéticas](#) desde el siguiente enlace:

<https://energia.gob.es/balances/Publicaciones/EstadisticasPetroleoMensual/Paginas/estadisticas-petroleo.aspx>